

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **048**

Fecha: 28/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 <b>2022 00527</b>	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE	PRODUCTOS NATURALES LA COLMENA SAS	Auto decide recurso 1. MANTENER la decisión adiada 6 de marzo de 2023, conforme a lo motivado. 2. CONCEDER el recurso subsidiario de APELACION, en el efecto SUSPENSIVO, par ante el Honorable Tribunal Superior de esta ciudad, Sala Civil. Para los efectos del artículo 322 del C.G. del P., por el término dispuesto allí permanezca en Secretaria, luego de lo cual remítase el expediente para su conocimiento al Superior, sin perjuicio del trámite de las medidas cautelares.	27/03/2023	
11001 31 03 049 <b>2022 00527</b>	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE	PRODUCTOS NATURALES LA COLMENA SAS	Auto resuelve adición providencia Niéguese la adición deprecada, dado que en el auto que es materia de dicha solicitud se precisó el instrumento por su vencimiento, entre otras cosas, porque no consagra número - Incorpórese al diligenciamiento los anexos presentados por la parte para el trámite.	27/03/2023	
11001 31 03 049 <b>2022 00527</b>	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE	PRODUCTOS NATURALES LA COLMENA SAS	Auto requiere Samuel Alejandro Hernández Lizarazu, deberá acreditar el mensaje de datos por el cual se confiere el mismo y que se pretende hacer valer, el cual debe ser remitido desde la dirección de correo electrónico del mandante, Y, así mismo, el abogado deberá acreditar la inscripción de su correo electrónico ante la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA),	27/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **28/03/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

SECRETARIO